

1831

Ayto. de Madrid.

1ª 63 - 86.

Policia

D. Juan^o Fern^o de la colina dueño de la casa
c^l. de la Comadre n.º 26, m^a 86 pidiendo Lic^a
p^a edificarla

Srta del Sr. Domingo Z.

Planta alzado y Perfil, de la Fachada, que se á de reedificar, en esta
y su Calle, de la Comadre, de Granada. señalada, con el nu.º 26. de

Explicacion, por numeros.

1. - Planta. -

2. - Fachada. -

3. - Corte dado por la linea, A. y B. de la planta
de marzo de 1831.

Alzado



3. 7. 5. 3. 1.
10. 8. 6. 4. 2.
Escala 50. 20. 30. 40.
de Pies Castellano

Madrid, 31. de Enero del año de, 1831.

Planta alzado y Perfil, de la Fachada, que se á de redificar, en esta Heroica Capital,
 y su Calle, de la Comadre, de Granada, señalada, con el nu.º 26. de la m.ª 56.

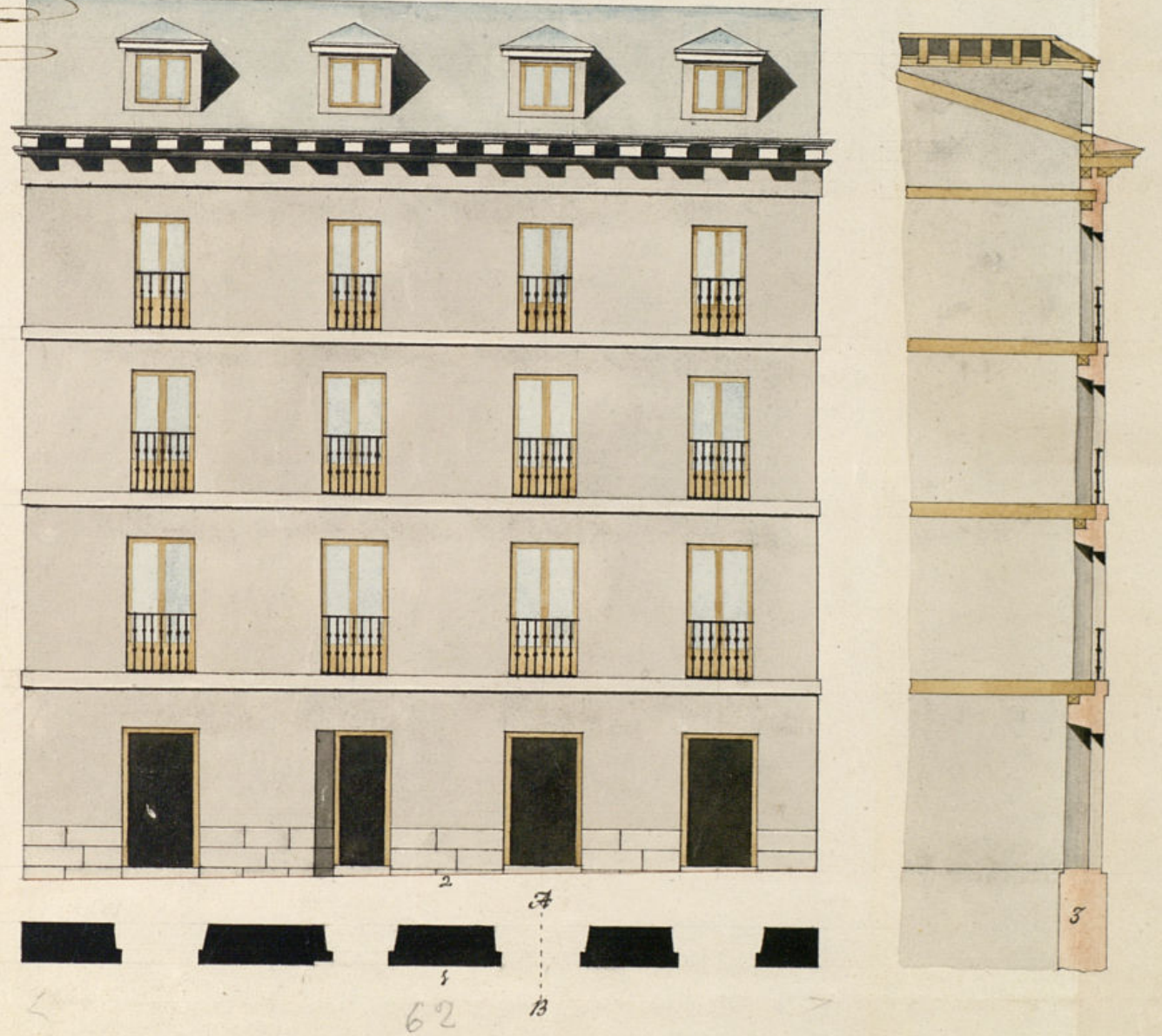
Explicacion, por numeros.

1. - Planta. -

2. - Fachada. -

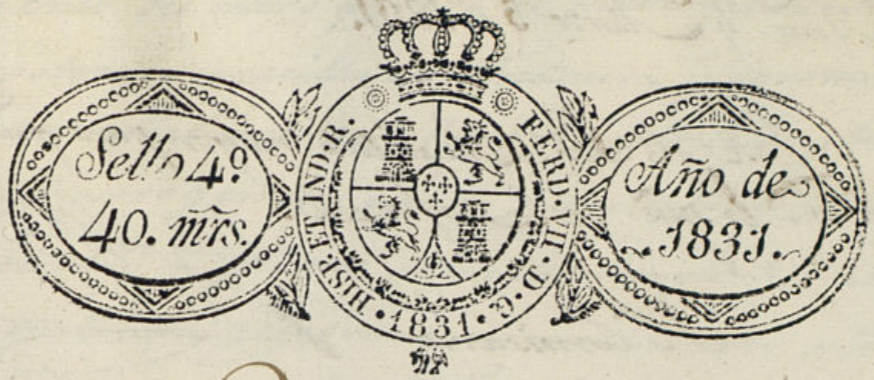
3. - Corte dado por la linea, A. y B. de la planta.

de marzo de 1831.
 Alzado



Madrid, 31. de Enero del año de, 1831.

Emeterio, *Miguel*



Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. C.

D. Fran.º Fernandez de la Colina, dueño de una casa c.ª de la Comadre N.º 26. m.º 96. represento á V. E. con fecha diez de febrero del presente año al que acompaño el plan ejecutado por el Maestro aprobado por la R.ª Academia D. Emeterio Miquez, pero como este no combenia con lo pedido en mi escrito, ni el 1.º Arquitecto mayor de Mad. noto al tiempo en que reconocio la fachada; este dio la orden de que se siguiese la obra; esta siguió hasta que enterado el que expone por el 1.º Director general de obras publicas, dijo no podia acceder á mi solicitud; por lo que

A V. E. supp.º tenga á bien dar el curso á esta solicitud para seguir la obra en la fachada de dicha casa con arreglo á el plan que obra en poder de Sto. 1.º Director general de obras publicas: gracia que espero de V. E. Mad. 4.º Marzo de 1831. =

Por acuerdo del Excmo. Ay.º
base al Sr. Regi-
dor Comisario del cuartel p.º g.º oyendo al Sr. Arg.º mayor informe lo q. se le ofrezca y parezca

F.º de la Colina

Madrid y Marzo 5 de 1831.

Pase al Sr. Arquitecto mayor para que informe lo que se le ofrezca.

J. Comisario

Consigne al decreto de S. M. y a el q. precede del Exmo Ayuntamiento he visto y reconocido la alineacion q. debiera observarse en la construccion de la fachada de la casa n.º 26 mza 56 de la Comadre de Granada q. su dueño Sr. Francisco fernandez intenta edificar de nueva planta con arreglo a el plan q. presenta firmado p. el Sr. de obras Sr. Emeterio Miguez q. ha de dirigir la obra y en su consecuencia digo: q. la fachada debe establecerse en linea recta los 62 pies q. tiene de extension atando con las casas medianeras. En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno en la concesion de la licencia q. solicita este interesado p. con las precisas circunstancias de q. los cimientos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme dandolos suficiente profundidad y 4 pies de grueso hasta el enras del plan terreno, donde retallandose m.º pie de cada lado se sentara el zocalo de cantería de tres pies de altura lo menos y otros 3 de ligon resultando 2 hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la c. continuandolas a nivel hasta el mar bajo sin q. falten estas en ningun punto del descenso: sobre el referido zocalo y con el mismo grueso de 3 pies requira el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena hasta la imposta del piso principal, sin entramado alguno ni lumbrerales de madera siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material retallandose hasta el grueso de 2 pies p. el aris.

Ento del alero q. sera de madera descubierta compuesto de soleron canchillos con toldadura y corona superior moteada con canelones de plomo u oja de lata y vertederos delo mismo q. arrojen las aguas fuera de las losas de la acera y no fueran a plomo sobre los faroles del alumbrado: sin q. se construya solabanco ni medianino p. ser mala construccion; como y qualquiera el proporcionar las 4 boards llas al orn.º gral de las ventanas q. tiene señaladas en el plan pues aparecen demarcado abultadas; las q. se situaran a plomo del filo interior de la fachada sin antepecho toldado sobre el alero, recibiendo las boquillas caballetes y respaldos con yego. Los balcones del piso principal seran de pie y m.º de buelo uno los del 2.º y m.º los del 3.º y su altura de 3 pies y $\frac{3}{4}$ y el interbala de los balcones de 6 dedos, y las patillas recibidas en el grueso de la pared un pie p. lo menos y mas de otro. separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra batientes ni petaneros q. salgan del filo exterior de la fachada p. q. no impidan el tránsito publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. En la acera se situaran losas de m.º pie de grueso y 3 de salida, sin q. en ellas se puedan abrir lumbreras orizontales a los sotanos, debiendo en caso colocarse en lo interior de la posesion o en el batiente de las puertas rebocando p. ultimo la fachada decentemte con arreglo a un buen orn.º de construccion. Pero como el Exmo Ayuntamiento es el esclusivamte encargado de la solidez y buen aspecto de los edificios podra cuando guste el Sr. Correg.º o Sr. Alcalde del Cuartel mandar reconocer sobre el estado de la obra, sin embargo q. el dueño debiera dar aviso p. practicar el Sr. reconocimiento despues de sentada la cantería segun lo despues de enrasado el piso principal, y tercero cuando la fachada se halle coronada con el alero, p. q. de este modo conste haberse cumplido con

to q. S. E. tiene mandado: Madrid y Marzo 7 de 1831.

Don Juan Aguado

Mad. y Marzo 12 de 1831.

El Regidor Comisario de este Cuartel de S. M. se conforma con lo informado por el Sr. Arquitecto mayor.

Excmo. Sr.

Juan Aguado

Mad. 16 de Marzo de 1831.

En su A. y.

Concedese la Lic.^a pedida con arreglo á lo q. se informa y dese por certificacion.

23

D. Laurino & C.

Certifico: Que por D. Juan. Perez de la Colina dueño de una casa C. de la Comadre n.º 26. en a 86 se presentó memor. á dho Excmo. Ayuntamiento pidiendo Lic.^a p. seguir la obra en la fachada de dha casa con arreglo al Plan firmado por el Arq.^{to} D. Eusebio Miquel, que la ha de dirigir. En su consecuencia y de lo informado p. los Sres Reg.^{tes} Comis.^{arios} del Cuartel y Arq.^{to} mayor acordó S. E. en 16 del cor.^{te} conceder la dic.^{ta}

24

pedida con tal que se establezca la fachada en linea recta los 62 pies q. tiene de extension, atando con las casas medianeras, y bajo la observancia del diseño presentado, mediante estar arreglado; p. con las precisas circunstancias & c.

(sigue el inf.^{me} del Sr. Arq.^{to} mayor hta la conclusion)

Y para que conste y pueda darse principio á la obra, doy la pres.^{ta} que firmo. Mad. 18 de Marzo de 1831.

Sin mas dño que los señalados }
al Sr. Arq.^{to} mayor p. la tira de cuerdas }

